



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : EIDY ASTRID FERNÁNDEZ NIÑO
DEMANDADO : OSÉ RODRIGO SALAZAR CAMPO
RADICACION : 2018-00171

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 24 de mayo de 2021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito a llegado el 20 de mayo de 2021, se le indica a la estudiante de derecho que por auto de fecha 26 de marzo de 2021, se le aceptó la sustitución de poder, debe atenerse a lo allí dispuesto.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días le dé impulso al proceso allegando la notificación al demandado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCIA AGUDELO CASANOVA
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 23 del 15 DE JUNIO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria